DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMUNICADO N° 119 / 2022

FECHA:	**24/05/2022**
NIVEL:	EDUCACION TECNICA
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	CONVOCATORIA A PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES DIRECCION DE EDUCACION TECNICA
TRANSCRIBE:	**ÁREA COMUNICADOS**

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel de Educación Técnica, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo,

.

Se establece la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

DISPO-2022-1519-GDEBA-SSEDGCYE (RECTIFICATORIA PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES)

ARTÍCULO 2°: Aprobar la modificación del Anexo 1 - IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPS - de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1304 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1303 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1302 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA – SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1300 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1299 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1298 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA-SSEDGCYE, por el Anexo 1 - IF - 2022 - 15435013 - GDEBASDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES DE PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA.

DISPO-2022-1519-GDEBA-SSEDGCYE
DISPO-2022-1299-GDEBA-SSEDGCYE

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES DOCENTES.**

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS, INSCRIPCIONES DOCENTES** y seleccionará **"PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS**".

Desde allí se mostrarán los datos personales donde tiene la posibilidad de cambiar el correo de contacto por el correo ABC, el cual será condición para la inscripción a efectos de efectivizar todas las comunicaciones.

Luego se seleccionará:

- DIRECCIÓN DE NIVEL/MODALIDAD en la que pretende concursar.
- CARGO AL QUE SE INSCRIBE
- DISTRITO - Una/un docente podrá cargar una sola inscripción por NIVEL/MODALIDAD - CARGO - DISTRITO.

POSTERIORMENTE

Una vez cumplimentado ese primer paso, la/el docente completará y firmará de puño y letra la PLANILLA DE INSCRIPCIÓN /DECLARACIN JURADA, la cual forma parte de la Disposición del llamado a Pruebas de Selección como Anexo, que se podrá encontrar en la página ABC – SERVICIOS – INSCRIPCION A PRUEBAS DE SELECCIÓN y dentro del sitio de la Dirección de Concursos y Pruebas de Selección, en la página ABC. .

Allí deberá seleccionar dicha PLANILLA DE INSCRIPCIÓN / DECLARACIÓN JURADA correspondiente al cargo al que desea inscribirse. La misma se podrá bajar e imprimir para completar por escrito o autocompletar allí mismo. Luego se guardará y se imprimirá para ser firmada de puño y letra. **Todos los datos allí consignados, deberán estar certificados por autoridad competente**. Posteriormente se procede a escanear y se sube a la inscripción como archivo adjunto.

Una vez finalizada la inscripción on line con el adjunto correspondiente, la/el aspirante recibirá la constancia de su inscripción.

IMPORTANTE:

- La/el aspirante deberá adjuntar un archivo para poder finalizar su inscripción.
- La/el aspirante podrá eliminar y volver a cargar su inscripción durante todo el periodo de inscripción, considerándose la última inscripción como válida.
- Una vez finalizado el período de inscripción, las SAD tendrán la posibilidad de organizar la documentación (en condiciones y sin condiciones) correspondientes a los Ítems establecidos en la Disposición del llamado, por orden de mérito y tal como lo establece la normativa. Luego remitirán a cada Comisión Evaluadora la totalidad de las planillas de inscripción en un drive para su acceso desde el correo consignado por cada Comisión Evaluadora con su respectiva planilla resumen con los listados de inscriptos.
- Las SAD tendrán visibilidad a las inscripciones, pudiendo ver la inscripción completa y la DDJJ de cada aspirante de su distrito.

EXCEPCIONES: no se descarta la posibilidad de inscripción presencial en los casos que no sea posible hacerlo en forma virtual, **solo por razones justificadas.**

Dirección de Concursos y Pruebas de Selección

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-1519-GDEBA-SSEDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Mayo de 2022

Referencia: RECTIFICATORIA PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES

VISTO el EX-2022-15426571-GDEBA-SDCADDGCYE, y las convocatorias para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es para Supervisión de Establecimientos Educativos de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las Instituciones Educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional y del acompañamiento de la gestión supervisiva;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV – De los Ascensos, Artículo 75° Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde por razones de celeridad y economía de procedimiento conformar listados que permitan responder a las diferentes situaciones que puedan presentarse;

Que según lo dictaminado en el art 115 de la Ley 7647/70 de Procedimientos administrativos resulta pertinente el presente acto administrativo;

Que el Artículo 75° 6.4.3 y concordantes del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 267/18, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que el Art 75º Inc. 6.1.3 considera la convocatoria a docentes que encuadren en 6.1.3 A con condiciones de antigüedad y 6.1.3 B sin condiciones de antigüedad, por tal motivo dadas las situaciones excepcionales se acuerda en mesa de cogestión llamar a Pruebas de Selección a las/los docentes provisionales de la Dirección de Superior, Dirección de Artística y Dirección de Educación Técnico Profesional;

Que se observa la necesidad de realizar cambios en las Comisiones evaluadoras de las convocatorias realizadas por las Direcciones de Educación Primaria, Educación Secundaria y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía social y de Educación Especial;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Ampliar el artículo 1° de las Disposiciones DISPO-2022-1300-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1306-GDEBA-SSEDGCYE y DISPO-2022-1298-GDEBA-SSEDGCYE de los llamados a Pruebas de Selección de la Dirección de Superior, Dirección de Artística y Dirección de Educación Técnico Profesional, el cual quedará redactado: " *Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de los Niveles y Modalidades correspondientes a las Disposiciones mencionadas anteriormente , al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección de cada Nivel y Modalidad, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo., e Inc. 6.1.3,B-Personal titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1.,A.2.,A.3 y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad."*

ARTÍCULO 2°: Aprobar la modificación del Anexo 1 - IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPS - de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1304 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1303 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1302 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1300 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1299 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1298 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA-SSEDGCYE, por el Anexo 1 - IF - 2022 - 15435013 - GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición,

ARTÍCULO 3°: Establecer que los docentes merituados conformarán la nómina de acuerdo a las prescripciones Estatutarias con las prioridades que la normativa vigente establece.

ARTÍCULO 4°: Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12022706-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1303 - GDEBA - SSEDGCYE de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Primaria correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 4 - Mar del Plata REGIONES: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 que consta en el Anexo 2 IF-15441864-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, de la presente Disposición, de 4 (cuatro) hojas,

ARTÍCULO 5°: Aprobar la modificación del Anexo 2 IF-2022-12012158-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la Disposición DISPO-2022-1301 - GDEBA - SSEDGCYE, de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Secundaria, correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 5- Mar del Plata REGIONES: 18-19-20-21-22 -23, que consta en el Anexo 3 IF-2022-15471784-SDCDYPSDGCYE, de 5 (cinco) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°: Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12112212-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1302 - GDEBA - SSEDGCYE de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Psicología

Comunitaria y Pedagogía Social, correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 4 – Bahía Blanca REGIONES 21 a 23 que consta en el Anexo 4 - IF-2022-15451295-SDCDYPSDGCYE, de 4 (cuatro) hojas, parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°: Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12026674-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE, de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Especial correspondiente a la Comisión Evaluadora única de las Regiones 1 a 25, que consta en el Anexo 5, IF-2022-15459904-SDCDYPSDGCYE, de 2 (dos) hojas, de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8°: Establecer la vigencia de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA-SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1304-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1303-GDEBA -SSEDGCYE, DISPO-2022-1302-GDEBA-SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA- SSEDGCYE, DISPO-2022-1300-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1299-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1298- GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA - SSEDGCYE, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 9°-Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a todas las Direcciones de Nivel Y Modalidad que abarcan las Disposiciones del Art 1, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Inspección General, por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación. A la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales.

Cumplido. Archivar

Claudia Cristina Bracchi
Subsecretaria
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-15435013-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 1 INSPECTORA/OR

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
24 AL 31/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
1/6 AL 3/6 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes on line a través de la página www.abc.gov.ar
6 AL 8/6 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptos en condiciones de aspirar. b. inscriptos que no reúnen condiciones. c. provisionales (si correspondiere)

9 AL 13/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
14 AL 16/6 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE: **21de junio 2022.**	

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-15441864-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 2 INSPECTORA/OR EDUCACIÓN PRIMARIA

NIVEL PRIMARIO

COMISIONES EVALUADORAS INSPECTORA/OR:

SEDE: La Plata

REGIONES: 1, 2, 4, 5, 17

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación ***Mirta Torres***	Asesor ***Gladys Bravo***
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General **Marisa Vazquez**	Inspectora jefe Regional ***Gustavo Pistorino***

INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe ***Marta Kopiloff***	Inspector Jefe ***Mariel Paganini***
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región ***Estela Delgado***	IE Región ***María Soledad Tubio***

SEDE FÍSICA: Torre Gubernamental I – Calle 12 y Calle50, piso 11. La Plata. SEDE VIRTUAL CORREO: primaria1ie@gmail.com

SEDE: San Miguel

REGIONES: 3, 6, 7, 8, 9

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación ***Mirta Torres***	Asesor ***Eleonora Romero***
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General **Marisa Vázquez**	Inspectora jefe Regional ***María Sesana***
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe ***Patricia Ruiz***	Inspector Jefe ***Karina Mativi***
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región ***García Sonia***	IE Región ***César García***

SEDE FÍSICA: Agüero 1878- 1° piso – San Miguel SEDE VIRTUAL CORREO: primaria2ie@gmail.com

<u>SEDE</u>: Pergamino

REGIONES: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 24,

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación ***Karina Flores***	Asesor ***Gabriela Careri***
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE **INSPECCIÓN GENERAL**	Directora de Inspección General **Marisa Vázquez**	Inspectora jefe Regional ***Fabián del Core***
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe ***Vanina Villavicencio***	Inspector Jefe ***Marcela Luchesi***
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región ***Cecilia Miano***	IE Región ***Celina Méndez***

SEDE FÍSICA: Av. de Mayo 1487 – 1° piso - Pergamino

SEDE VIRTUAL CORREO: primaria3ie@gmail.com

SEDE: Mar del Plata

REGIONES: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación ***Fabiana Guerrero***	Asesor ***Gabriela Careri***
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General ***Marisa Vázquez***	Inspectora jefe Regional ***Marina Moulia***
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe ***Susana Barrios***	Inspector Jefe ***Iribarren Adriana***
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región ***Verónica Alfonso***	IE Región ***Laura Gonzalez***

SEDE FÍSICA: Colón 6040 – 1° Piso – Mar del Plata

SEDE VIRTUAL CORREO: primaria4ie@gmail.com

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-15471784-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 3 INSPECTORA/OR SECUNDARIA

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 1

REGIONES: 1 - 2 - 4 -5- 17

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	**Gustavo GALLI** Director Provincial de Educación Secundaria	**María Gabriela MARANO** Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE **INSPECCIÓN GENERAL**	**Marisa VÁSQUEZ** Directora de Inspección General	**Verónica SOSA** IJR Región 1 GE
INSPECTORA JEFE	**Rosana ESPINOSA** IJD Ezeiza	**Marcela VIEGAS** IJD Lomas de Zamora
INSPECTOR	**Adriana ARGÜELLO** IE Región 4	**César GÓMEZ** IE Región 1

SEDE FÍSICA: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Calle: 12 y 51 - Torre 1 Piso 13, La Plata

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas1@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 2

REGIONES: **3-7-8-9**

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	**Karina PRANDI** Subdirectora de Gestión Institucional	**Sandra ALEGRE** Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	**Marisa VÁSQUEZ** Directora de Inspección General	**Martín GONZÁLEZ** Asesor DIG
INSPECTORA JEFE	**Marcela CIAMPAGNA** IJD Tres de Febrero	**Vanesa FACCINI** IJD Hurlingham
INSPECTORA	**Marilú BATISTA** IE Región 9	**Diana JALLUF** IE Región 7

SEDE FÍSICA: JEFATURA DE REGIÓN 7 GESTIÓN ESTATAL

Calle: Caseros 3060,-San Andrés-Gral San Martín

Teléfono: 011-4753-7760

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas2@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 3

REGIONES: **6 -10-11-12-13**

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA DOCENTE	**Diana Luz YACUZZI** Directora de Gestión Curricular	**Inés ATILLI** Asesora

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE **INSPECCIÓN GENERAL**	**Marisa VÁSQUEZ** Directora de Inspección General	**Marcela ARTOLA** Asesora DIG
INSPECTORA JEFE	**María Paula GUGGER** IJD Baradero	**Natalia CHAPARTEGUI** Asesora DIG
INSPECTORA	**Stella Maris FERREYRA** IE Región 10 GP	**Lucía BARBIERI** IE Región 12

SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL Nº11 GESTIÓN ESTATAL

Calle: 3 de Febrero N° 181, Zárate

Teléfonos: 03487-426741-426742

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas3@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 4

REGIONES: 14-15-16-24-25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	**Martín ALMUNA** Asesor	**Laura RODRÍGUEZ** Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	**Marisa VÁSQUEZ** Directora de Inspección General	**Yolanda CEJAS** IJR Región 24 GE
INSPECTOR JEFE	**Cristian MORAN** IJD Tres Lomas	**Alfonsina ORDOÑE** IJD Las Flores

INSPECTORA	**Sandra JUAREZ** IE Región 25	**Vanesa EL MUJTAR** IE Región 16

SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL Nº 15 GESTIÓN ESTATAL

Calle: Alfonsín 158, Pehuajó - Teléfono: 2396-470884

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas4@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 5

REGIONES: 18-19-20-21-22 -23

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR **DOCENTE**	**Gustavo GALLI** Director Provincial de Educación Secundaria	**Silvina CHALI** Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN **DE INSPECCIÓN GENERAL**	**Marisa VÁSQUEZ** Directora de Inspección General	**Diego REINANTE** IJR Región 19 GE
INSPECTORA JEFE	**Verónica SERANTES** IJD Mar Chiquita	**Carla Bevacqua** IJD Villa Gesell
INSPECTORA	**Valeria GUEBARA** IE Región 19	**Carolina STIVALA** IE Región 18

SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL Nº19 GESTIÓN ESTATAL

Calle: Avda. Colón Nº6040 1º piso, Mar del Plata

Teléfono: 0223- 4705406

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas5@abc.gob.ar

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-15451295-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 4 INSPECTORA/OR PC Y PS

COMISIONES EVALUADORAS INSPECTORA/OR PCyPS

SEDE: 1 – Coronel Brandsen

REGIONES: **1 a 5 y 7 a 9**

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Convivencia Escolar Tamara Rosenbluth	Asesora María Fernanda Aguirre
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General **Marisa Vazquez**	Inspectora jefe Regional **BRESAN, Amelia**
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe **Analía Riccardi**	Inspector Jefe **Claudia Godoy**

Inspectora e Inspector	IE Región **Anabela Berazategui**	IE Región **Marcela Fernández Cardoso**

SEDE FÍSICA: Coronel Brandsen

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar

SEDE: 2 - Ramallo

REGIONES: 6 y 10 a 14

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Convivencia **Escolar** **Tamara Rosenbluth**	Asesor **Lautaro Guerrero**
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE **INSPECCIÓN GENERAL**	Directora de Inspección General **Marisa Vazquez**	Inspectora jefe Regional **MORE, Marcela**
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe **María Alejandra** **Signo**	Inspector Jefe **Julieta Destéfano**
Inspectora e Inspector	IE Región **Marcela Fernández Cardoso**	IE Región **Daniela Ramos**

SEDE FÍSICA: Ramallo

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar

SEDE: 3 - Olavarría

REGIONES: 15 a 20, 24 y 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Orientaciones Pedagógicas **Claudia Lajud**	Asesora **Ileana Escudero**
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General **Marisa Vazquez**	Inspectora jefe Regional **SILVA, Lorena**
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe **Fernanda Catullo**	Inspector Jefe **Sandra Cassitti**
Inspectora e Inspector	IE Región **Gabriela Lamadrid**	IE Región **Mirel Vidal**

SEDE FÍSICA: Olavarría

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar

SEDE: 4 - Bahia Blanca

REGIONES: 21 a 23

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Orientaciones Pedagógicas Claudia Lajud	Asesor Ileana Escudero

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE **INSPECCIÓN GENERAL**	Directora de Inspección General **Marisa Vazquez**	Inspectora jefe Regional **MARTINI, Claudio**
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe **Vanesa Barani**	Inspector Jefe **Sandra Cassitti**
Inspectora e Inspector	IE Región **Mirel Vidal**	IE Región **Carina Tacoronte**

SEDE FÍSICA: Bahía Blanca

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-15459904-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Mayo de 2022

Referencia: ANEXO 5 INSPECTORA/OR DIRECCION ESPECIAL

COMISIONES EVALUADORAS

INSPECTORA/OR

SEDE: Dirección de Educación Especial

REGIONES: **1 a 25**

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR/A DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Director de Educación Sebastián Urquiza	Sub-directora Daniela Larocca
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vázquez	Inspector jefe Regional Luis Soifer
INSPECTOR/A JEFE	Inspectora Jefa	Inspectora Jefa

	Daniela Acuña	Yanina Vilches
Inspectora e Inspector	IE Región Marina Osuna	IE Región Alejandro Rivada

SEDE FÍSICA: D.E.E / Torre 1 piso 13 Calle 12 y 50

SEDE VIRTUAL CORREO: pruebasinspectores2022@gmail.com

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-1299-GDEBA-SSEDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Mayo de 2022

Referencia: PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES DIRECCION DE EDUCACIÓN TECNICA

VISTO el EX – 2022-12557533-GDEBA-SDCADDGCYE- y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada de la Dirección de Educación Técnica perteneciente a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Disposición Nº 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítems V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en la Dirección de Educación Técnica, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: "*La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección*

realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes";

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: "*Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°, inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";*

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel de Educación Técnica, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo,

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8, IF-2022-11162428-GDEBA-SDCDYPSDGCYE- de la presente, que consta de 2 (dos) hojas.

ARTÍCULO 4º. Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región, y A.3 De regiones vecinas.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 1, IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el Anexo 2, IF-2022-12028848 –GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF 2022-11156828–GDEBA- SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 8º. Aprobar el Anexo 4, IF-2022- 12094428-GDEBA- SDCDYPSDGCYE -, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 17 (diecisiete) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Determinar para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, que se utilizarán los Anexos 5, IF-2022-11159463-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6 – IF-11160196-GDEBA-SDCDYPSDGCYE y Anexo 7 – IF-2022-11161129- GDEBA-SDCDYPSDGCYE que constan de 2 (dos) hojas, los que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexos 9, IF-2022-12159987-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 10, IF-2022-11165070-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

ARTÍCULO 11º. Aprobar los Anexos 11, IF-2022-12161775- GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12 – IF-2022-12170867- GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento y Anexo 13, IF-2022-12171657- GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12°. Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobados por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTÍCULO 15°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 14º. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 13º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos y a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y por su intermedio a la Dirección de Técnica, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi
Subsecretaria
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 1 INSPECTORES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
20 al 27/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
30/5 al 1/6 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
2 al 6/6 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarias de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptos en condiciones de aspirar. b. inscriptos que no reúnen condiciones.
7 al 9/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

10 al 14/6 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE: **15 de junio 2022.**	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:25:29 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:25:29 -03'00'

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12028848-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 2 COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORAS/ES EDUCACIÓN TECNICA

ANEXO 3

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA.

COMISIONES EVALUADORAS

SEDE: LA PLATA: Prov. de Buenos Aires

Regiones que abarca: las 25 regiones.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Prof. Mariano Ferrari (Director Educación Técnica.)	Prof. Cristina Joelson (Sub Directora Educación Técnica.)
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL	Prof. Marisa VAZQUEZ Directora de Inspección General	Prof. Rosemzuaig, Marcos (IJR 15 GP)
INSPECTOR/A JEFE/A	Prof. Cristian Ponce (IJD Mercedes)	Prof. Alfredo Schveizer (IJD Florencio Varela)

INSPECTOR/A	Prof. Néstor Loscalzo (IE Técnica R 18)	Prof. Jorge Soussa IE Técnica R2-Distrito Lomas de Zamora)

SEDE:

Calle: Av. 13 N° 868 - 3er. Piso - La Plata - Buenos Aires

TE: Tel: (0221) 424-7041

MAIL: : tecnicapruebaseleccion@abc.gob.ar

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11156828-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 3 INSPECTORES

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTOR/A

1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:……....

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:……...…….….....

Documento de Identidad: Tipo…….…….Nº:……..…….

Lugar de nacimiento:……..Fecha:……...……...

Domicilio Real:……...……...……

Localidad:……Partido:……...……T.E…….……....…....

Correo personal del ABC…….....

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODA-LIDAD	DISTRITO	ESTABLE-CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA-TURA	CANT MOD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/….

Firma y sello de autoridad competente…….....……..……

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones: SI NO
Presenta certificado R. Nº 12.465/99: SI NO

- SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales: SI NO
Actuaciones Sumariales: SI NO
Sanción de postergación de ascenso: SI NO

- Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/…..... : **.....**

- Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/…..… : …….....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:……..…….....

Firma del aspirante:……..……...

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 08:53:27 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 08:53:28 -03'00'

Informe

Número: IF-2022-12094428-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 4 INSPECTORAS/ES TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA EDUCACIÓN TECNICA

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA

SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL

NIVEL: SECUNDARIA TECNICA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías

de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc.*, vol. 32, n. 115. Disponible en [redacted]77 pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en *Introducción al análisis de políticas públicas*. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pd f
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en *¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en *La Fábrica de conocimiento.* Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires*. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: https://unipe.edu.ar (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N °300/05
- Ley Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. N°27.360
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06

- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12
- Ley de Paritarias N°13522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

Documentos

- DGCyE, (2022). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2022.

- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

2.1 La educación técnico profesional

La Ley de ETP Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Las prácticas Profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Modalidades organizacionales: Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo- La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET)

Lineamientos políticos de la educación secundaria

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la inserción laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, los aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico.

La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de

las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario, ingreso y recibimiento en el nivel. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIIEs.

2.1. La escuela secundaria técnica

La escuela de educación secundaria técnica como unidad pedagógica y organizativa del sistema. La gestión Estatal, su concepción desde el planeamiento y desde la gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Espacios de participación de los alumnos en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de convivencia, centros de estudiantes y otras formas de participación.

2.2. Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria Técnica.

El Marco General para la Educación Secundaria Técnica como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular para la Educación Secundaria Técnica, como marco de trabajo en la conducción y la gestión institucional.

El desarrollo de los contenidos y de las prácticas de enseñanza en los espacios científico-tecnológicos, técnico-específicos y prácticas Profesionalizantes. El campo formativo de las Prácticas Profesionalizantes. Las Prácticas Profesionalizantes en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica.

Políticas de cuidado: su enseñanza e implementación en la escuela secundaria técnica.El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Propuestas de acompañamiento: el Régimen Académico, inclusión de estudiantes con discapacidad. La función tutorial y los distintos actores institucionales. El rol de los y las preceptores/as residentes en el acompañamiento.

2.3. Los Entornos Formativos de la Escuela Secundaria Técnica.

Caracterización de los espacios didáctico-productivos en la Escuela secundaria técnica. Su importancia desde el desarrollo de la adquisición de habilidades y competencias. Los Jefes de Área. Roles y responsabilidades. Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Normativa: Instructivos y formularios. Registro Único. Evaluación anual por capacidades profesionales. Evaluación de saberes. Implementación de prácticas profesionalizantes. En el marco de la implementación de 7º años, criterios para la Cobertura por Proyecto Pedagógico.

Bibliografía

- Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en K (Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.

- Dussel Inés (2011).Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf

- Kritchesky Marcelo, Lucas Julia y Giangreco Silvio (2020).Régimen académico y educación secundaria: procesos de recontextualización y tensiones en la gestión y culturas escolares. Revista Caribeña de Investigación Educativa.4(1), 20-33.

- Núñez Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.

- Nuñez Pedro y Litichever Lucía (2015). RadiografÍas de la experiencia escolar, Ser joven(es) en la escuela.Buenos Aires: GEU.

- Southwell Myriam (2012). La educación secundaria en Argentina. Notas sobre la historia de un formato en Tiramonti, G. (Comp.) (2012). Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media. Buenos Aires: Ediciones HomoSapiens-FLACSO. Caps. 1 y 2, pp. 17-70.

- Terigi Flavia (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. Revista Propuesta Educativa Nº29. Buenos Aires: FLACSO.

- Zelmanovich Perla (2012). Atenciones y desatenciones culturales entre generaciones. En Southwell M. Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones. Rosario: Homo Sapiens, pp. 145-160.

- Almandos M y otros (2010): Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, UNESCO IIEPE. Pag. 112 a 126 https://docplayer.es/14237691-Educacion-y-trabajo-articulaciones-y-politicas.html

- El profesional reflexivo (D.A. Schön) Descripción de las tres fases del Pensamiento Práctico https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/ 2019/03/D.SCHON_ FUNDAMENTOS.pdf

Marcos normativos

- Ley de Educación Técnico Profesional. Nº 26.058/05
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Ley de Higiene y Seguridad Laboral Nº 19.587
- DGC y E (2009) Reglamento General de Instituciones Educativas.
- Resolución: Implementación de la Escuela Secundaria Modalidad Técnico Profesional. Nº 3828/09
- Resolución Ciclo básico en la EEST Nº 88/09:
- Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional Nº 250/05
- Resolución Nuevas tecnicaturas para Ciclo Superior de Educación Secundaria Técnica. 284/12:
- Resolución CFE Referenciales de evaluación N° 266-15
- Resolución CFE La educación técnica profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación. Nº 341/18
- Resolución Tecnicaturas vespertinas Nº 1098/18

Documentos

- Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: *Planes de Mejora*. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: http://www.inet.edu.ar/
- Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: *Planes de Mejora*. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: http://www.inet.edu.ar/
- DGCyE – Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación (2009) http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf
- DGCyE – Programa G.I.R.E.: Prevención de accidentes en talleres (2008)

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/

- Evaluación de capacidades profesionales

http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-Capacidades-Profesiona les.pdf

- Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Buenos Aires http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/
- Educación Tecnológica, empresa y emprendimientos. Sergio Pizarro – INET. 2003. Buenos Aires

http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/

- Los procedimientos de la Tecnología. Cap. 2. El Proyecto Tecnológico: Los Problemas de la Vida Cotidiana

http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/

- Documentos de trabajo para inspectores 1 .Intervenciones pedagógicas- 5. Datos duros de la DET año 2016. https://sites.google.com/site/direcciontecnicadpetp/documentos

- DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. **“Las políticas de cuidado en las redes sociales.** Comunicación Conjunta.

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

3-1. Las dimensiones: política, pedagógica, organizativa y comunicacional

3-1.1. *Dimensión Política*

El inspector y la inspectora de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El rol del Inspector y la Inspectora en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

3-1.2. *Dimensión administrativa organizacional*

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

El inspector y la inspectora y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

3-1.3. *Dimensión Pedagógica*

Centralidad de la enseñanza: La centralidad de la enseñanza en la tarea del Inspector y la Inspectora de Enseñanza para alcanzar una educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de

contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. El/la Inspector/a de Enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distrito.

La articulación del inspector y la Inspectora con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a los fines de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

Trayectorias educativas: El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo: Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3-1.4. *Dimensión Comunicacional*

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3-2. Las acciones (o los actos) de la supervisión

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

Bibliografía

- Avelar M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativa. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 24(24). Disponible en: file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf

- Anijovich Rebeca (2016). *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas*. Enseñar y aprender en la

diversidad. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

- Gvirtz Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (Comps.) (2012). *El rol del supervisor en la mejora escolar.* Buenos Aires. Aique. Cap. 1

- Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en *Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.

- Pascual Liliana (Dir.) (2013). *La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate.* Documentos de la DINIECE Nº 12. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: [redacted]

- Puiggrós Adriana (2007). Carta a los inspectores en *Cartas a los educadores del Siglo XXI.* Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII).

- Terigi Flavia (2010). *Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos.* Buenos Aires: IIPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18. Disponible en: https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20inspeccion_%20supervision%20escolar.pdf

Documentos

- DGCyE (2010). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

- DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf

- DGCyE (2010). Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf

- DGCyE (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en:

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf

- DGCyE (2014). Inspección General. Documento 3/14. La política educativa desde los informes de visita. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf

- DGCyE (2020) Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020**.** Serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión.

Https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provinc ial-dgcye.pdf

- DGCyE (2010).El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial.

http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf

- DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en: http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion -para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf

- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica situacional.pdf

MARCO NORMATIVO GENERAL

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art.1767 y concordantes.

LEYES

Ley 26.206: Ley de Educación Nacional.

Ley 26.058**:** Ley de Educación Técnico Profesional.

Ley 13.688: Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 13.298: Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

Ley 7.647: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

Ley 10.579: Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

Ley 19.587: Ley de Higiene y Seguridad Laboral.

Ley 24.557: Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Ley 26.150: de Educación Sexual Integral.

Ley Provincial 13.469: Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje.

Ley Provincial 13.168: Violencia laboral.

Ley Provincial 12.764: Acoso sexual.

Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2.875/05: Violencia familiar.

Ley Nacional 26.061: Protección integral del niño y del adolescente.

Ley Provincial 13.634: Fuero penal juvenil provincial.

Ley Nacional 26.579: Mayoría de edad a partir de los 18 años.

Ley Provincial 12.299: Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar.

Ley Nacional, 25.871 y Provincial 13.259: Alumnos indocumentados.

Ley Nacional 25808 Alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia

Ley Nacional 26.695: Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.

Ley Nacional 26.759: Ley Nacional de Cooperadoras Escolares.

Ley Provincial 14898: Agresión a docentes

Ley Nacional 27499: Capacitación obligatoria temática de género y violencia contra las mujeres.

DECRETOS

Decreto 4.767/72: Manual de Cooperadoras Escolares.

Decreto 688/93: Régimen de Licencias.

Decreto 441/95: Modif. Dec. 2.485/92 – Reg. Estatuto Docente.

Decreto 3.918/97: Accidentes de Trabajo.

Decreto 3.991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.

Decreto 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.

Decreto 144/08: Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.

Decreto 1.602/09: Asignación Universal por Hijo.

Decreto 2.299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas.

RESOLUCIONES

Resolución 2.947/99: Trabajos por cuenta de terceros.

Resolución 3.085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa.

Resolución 4.662/03: Departamentos de Integración Curricular.

Resolución 6.000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.

Resolución 4.088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.

Resolución CFCE Nº 250/05: Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Resolución 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos.

Resolución 894/05: Creación de secundarias técnicas.

Resolución 4.774/96; 914/05: CoPrET.

Resolución 2.150/05: Uso compartido de edificios.

Resolución 2.618/05: Agencia de acreditación de competencias laborales.

Resolución 3.759/01 y 2.947/05: Unidades Académicas.

Resolución CFE Nº 261/06: Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.

Resolución 3.232/06: Propuestas de creación de servicios educativos.

Resolución 3233/06: Diseño curricular correspondiente al primer año.

Resolución 3.869/06: Deja sin efecto el Anexo 1 de la Res. 3232/06.

Resolución 3.869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.

Resolución 161/06: Crédito Fiscal

Resolución CFE Nº 13/07: Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE Nº 14/07: Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional, correspondiente a la Educación Secundaria y la educación Superior

Resolución CFE Nº 15/07: Marcos de Referencia Homologación Títulos.

Resolución 317/07: Diseño curricular correspondiente al tercer año.

Resolución 1.557/07: Rectifica Artículo 4º de la Resolución Nº 157/07 - Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.

Resolución 1.564/07: Preservación de los bienes físicos de la escuela.

Resolución 1.641/07: Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.

Resolución 2.495/07: Diseño curricular correspondiente al segundo año.

Resolución 2.496/07: Diseño curricular de Construcción de la Ciudadanía.

Resolución 3.186/07: Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.

Resolución 5.170/08: Salas Maternales

Resolución 5.173/08: Implementación de FP en instituciones educativas de nivel secundario y superior que ofrecen ETP.

Resolución 5.961/08: Director de Jornada Completa.

Resolución 88/09. Aprueba el diseño curricular del ciclo básico de la Educación Técnico Profesional.

Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.

Resolución 1.709/09: Acuerdos de convivencia.

Resolución 3.828/09: Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.

Resolución 4.202/09: Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.

Resolución CFE Nº 102/10 Pautas federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.

Resolución 4.900/05 y 4.288/11: Centros de Estudiantes.

Resolución 587/11 y Resolución N° 1.480/11: Régimen Académico.

Resolución 590/11 Funciones Jerárquicas de Preceptor Residente.

Resolución 1.181/11: Vacantes que se consideran Liberadas.

Resolución 1.182/11: Reintegro de docentes con licencia.

Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE)

Resolución 1.504/11: Imposición nombre establecimientos.

Resolución 284/12: Nuevas tecnicaturas para Ciclo Superior de Educación Secundaria Técnica.

Resolución 736/12: Ausentismo de alumnos.

Resolución 2427/13: Últimas cohortes.

Resolución CFE 222/14: Cambio de identidad.

Resolución 237/14 CFE. Aporte reparaciones.

Resolución 238/14 CFE. Insumos para prácticas formativas.

Resolución 679-14. FINESTEC.

Resolución 266/15 CFE. Referenciales de Evaluación.

Resolución 274-15 CFE. Incorpora al calendario las olimpiadas de construcciones y

Electromecánica y técnicamente.

Resolución. 2.254/15 Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble

Resolución 289-16 CFE. Certificación FP nivel 3.

Resolución 309/16 CFE- Herramental menor.

Resolución Min. 1330/17- Fondo Escolar Programa 39

Resolución Min. 7/17. Utilización y préstamo de edificios escolares..

Resolución 2343/17 Prácticas Formativas en ambientes de trabajo

Resolución 1664/17 La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.

Resolución 2070/17 Inclusión nomenclador a los técnicos de la res. 3828/09 y 284/12.

Resolución 378/17. Salidas Educativas.

Resolución CFE 341/18: La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación.

Resolución CFE 348/19: Temática género y violencia contra la mujer

Resolución 1098/18: Tecnicaturas vespertinas.

Resolución firma conjunta 33/2020: Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación

DISPOSICIONES

Disposición 16/05: Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios.

Disposición 84/05: Certificaciones

Disposición 74/06: Dictámenes de equivalencia.

Disposición 7/07: Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.

Disposición CFE 13/07: Titulación en ETP

Disposición 1/09: (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica): Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.

Disposición 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.

Disp. Conjunta N° 1/10: (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): Áreas de incumbencia de taller de 4° año del CS.

Disposición 8/10: (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.

Disposición Conjunta Nº 1/12: (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP.

Disposición Conjunta Nº 2/12: (DPETP – DIPREGEP): Extensión del Régimen Académico al séptimo año.

Disposición Conjunta 2/12: (Subsecretarias de Educación y de Gestión Educativa): Cobertura de materias/módulos en Séptimo año.

Disposición Conjunta Nº 3/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Pautas y criterios para la cobertura por proyecto pedagógico.

Disposición 41/12: Dirección de Educación Técnica equivalencias de ciclo básico.

Disposición Conjunta Nº 1/13: (Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Adultos): Pautas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes de 15 a 17 años.

Disposición Conjunta Nº 3/13: Áreas de incumbencias.

Disposición 81/16: (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.

Disposición N° 8/18 (Dirección de Educación Técnica): Pautas para el Ingreso de Alumnos a Escuelas de Educación Secundaria Técnica provenientes de otras escuelas secundarias: Circuito Diferenciado.

Disposición N° 9/18 (Dirección de Educación Técnica): Solicitudes de Especialidades.

Disposición N° 24/18 DPETP. Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológico

Disposición N° 42/18 DPETP. Aspectos pedagógicos de las Prácticas Formativas Obligatorias, evaluación, acreditación y certificación.

Disposición 9/18: Apertura nuevas tecnicaturas

Disposición 37/18. Implementación de Evaluación integral de saberes en el ciclo básico.

Disposición 58/20. continuidad y la implementación a “Ciclo Cerrado” de las Ofertas Educativas de “Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológicas

Disposición N° 350/20 (DPETP) Apertura nuevas tecnicaturas/especialidades/cambio de orientación

Disposición 180/21 (DPETP) Continuidad de la Propuesta Pedagógica de “Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológicas” (CATT) y los Anexos 1, 2, 3 y 4 correspondientes

COMUNICACIONES CONJUNTAS

- 1/12: Alumnos Extranjeros Dirección de Educación Técnica y Dirección de Educación Agraria.
- 1/12: (DPES-DPETP-DIPREGEP): Aprovechamiento pleno de la jornada escolar.
- 1/12: (Subsecretarias de Educación y de Gestión Educativa): Implementación del séptimo año en las EEST y las EESA.
- 1/12: (Subsecretarias de Educación y de Gestión Educativa) Guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas en el escenario escolar.
- 01/13: Período de orientación y apoyo ante comisiones evaluadores
- 02/13: Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas
- 04/13: Acompañamiento a la implementación de la Resolución 2476/13 - organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario
- 6/15: Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires
- 01/16: Semana de la ESI
- 2/17(a): Las políticas de cuidado en las Redes Sociales
- 2/17 (b): La construcción de la convivencia en las instituciones educativas
- Comunicación Conjunta Nº 02/17: Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales

- Comunicación Conjunta N° 1/21 (DPETP-DPES-DEE-DEA-DIEGEP) Registro Federal de Instituciones Educativas

- Comunicación Conjunta N°1/21 Evaluación-Calificación-Acreditación y Promoción de las y los estudiantes del nivel secundario en la finalización bienio 2020-2021
- Comunicación Conjunta N°1/22 Pautas para la organización de la enseñanza en febrero marzo 2022
- Comunicación Conjunta N°2/22 Registro institucional de trayectorias educativas correspondencia numérica para la confección de títulos – analíticos incompletos y estados administrativos

CIRCULARES TÉCNICAS

- Nº1/ 08: La Secundaria de la Provincia de Buenos Aires
- Nº1/ 09: Avances en la Implementación de la Educación Secundaria en la Provincia

- Nº 2/ 09: Implementación de Orientaciones del Ciclo Superior

- Nº1/10: Tareas del director no reasignado
- Nº2/10: Trabajo Pedagógico institucional
- Nº1/ 15: Estados Administrativos y Perspectivas de género
- N°1/18 Dirección de Educación Agraria: “Conoce tu escuela”
- Nº2/18: Orientaciones curriculares: configuraciones didácticas y apoyos – Anexo nivel secundario. Dirección de Educación Especial.

- 1/20 (DET) Estados Administrativos cohorte 2020
- 2/20 (DET) Pautas y procedimientos para establecer la continuidad de los Circuitos de Aceleración de Trayectorias Tecnológicas (CATT) y Anexos correspondientes
- 2/21 (DPETP) Estrategia FinEsTec

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11159463-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 5 INSPECTOR

ANEXO 5

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR

INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE……..

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA ……

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA • Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención. • Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva. Puntaje máximo: 2 Puntaje obtenido	

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA: • Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva. • Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva. • Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención. Puntaje máximo: 3 Puntaje obtenido:	
2. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN: • Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente. • Orientaciones teórico/ conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta. • Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación. Puntaje máximo: 3 Puntaje obtenido:	
3. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: • Claridad en la organización y presentación de las ideas. • Estructuración sintáctica. • Vocabulario específico**.** • Ortografía, legibilidad y presentación Puntaje máximo: 2 Puntaje obtenido:	

CALIFICACIÓN OBTENIDA: Ítem 1.-……..

Ítem 2.-……..

Ítem 3.-……..

Ítem 4.-……..

Escala de Valoración:
0 a 4.99 Desaprobado
5 a 10 Aprobado

CALIFICACIÓN TOTAL: ……...……..……..

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DEL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:01:33 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:01:34 -03'00'

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11160196-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 6 INSPECTOR

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública. • Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. • Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<u>Capacidad comunicacional</u> • Claridad, coherencia y pertinencia de la información. • Organización y presentación de conceptos e ideas. • Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

***** ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:03:49 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:03:49 -03'00'

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11161129-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 7 INSPECTOR

ANEXO 7

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE….....……

Terna Nº:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA - Encuadre y análisis de la situación. - Fundamentación. - Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. - Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. - Prácticas de intervención. - Diversidad y pertinencia de las propuestas. - Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. - Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. - Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL **Puntaje máximo: 5**		

2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u> - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. - Equilibrio en la participación. - Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL **Puntaje máximo: 5**		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:06:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:06:52 -03'00'

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11162428-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 8 INSPECTOR

ANEXO 8

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00
270 a 275,99	7,05
276 a 281,99	7,10
282 a 287,99	7,15
288 a 293,99	7,20
294 a 299,99	7,25
300 a 305,99	7,30
306 a 311,99	7,35
312 a 317,99	7,40
318 a 323,99	7,45
324 a 329,99	7,50
330 a 335,99	7,55
336 a 341,99	7,60
342 a 347,99	7,65
348 a 353,99	7,70
354 a 359,99	7,75
360 a 365,99	7,80
366 a 371,99	7,85
372 a 377,99	7,90
378 a 383,99	7,95
384 a 389,99	8,00
390 a 395,99	8,05

Puntaje docente	Puntaje por conversión
450 a 455,99	8,55
456 a 461,99	8,60
462 a 467,99	8,65
468 a 473,99	8,70
474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30
546 a 551,99	9,35
552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:11:03 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:11:04 -03'00'

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12159987-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 9 INSPECTORA/OR

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:…….....…….....……..……...

Tipo y número de documento: ..…….....……...…….....…….....

Cargo/Mods/Hs.:…….....……..

.....……..……...…

Situación de revista:……..…….....

Establecimiento: ……..…….....…...…… Distrito:…….....……...…
.

RESULTADOS OBTENIDOS:

INFORME VISITA ESCUELA:		(1)
COLOQUIO:		(2)
ENTREVISTA:		(3)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3, 4)		

Orden de mérito:

Lugar y fecha:……..…….....

Comisión Evaluadora:

……...…… ……..……...…… ……..……...……

……..…….....……

Notificación del/la docente - Fecha

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:27:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:27:52 -03'00'

Informe

Número: IF-2022-11165070-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 10 INSPECTOR

ANEXO 10
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE…….…….
PLANILLA RESUMEN

REGIÓN: ……
FECHA:……..
DISTRITO:……..

Nº de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC Nº	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER. PUNTAJE	PROME-DIO	OBESERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC. TRANS	CARGO/ MOD / HS	ESC.	DISTRITO	COLO-QUIO	ENTRE-VISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:18:53 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS. ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:18:54 -03'00'

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12161775-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 11 - INSPECTORA/OR

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A

LADIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR: .....

CARGO A CUBRIR: .....

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO: .....

REGIÓN:…….....

MOTIVO de la necesidad de cobertura. .....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....
.....DNI Nº.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección. . . . . informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

DNI Nº.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/ladocente quedará relevado de las funciones de.....

..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

……..... …….

Lugar y Fecha Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:34:12 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:34:12 -03'00

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12170867-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 12 INSPECTORA/OR

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los……días del mes de..... de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a:.....
DNI Nº:…….....que se desempeña en el cargo de.....
.....
titular de ……..…… Nº ……..... del Distrito de..... .....y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad …… ocupando el lugar..... del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad del Distrito….....con extensión……...……
Región:…….que se halla descubierto por.....

El/a Sr /a ..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art. 75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./a .....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma del/la Docente

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:10:40 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:10:40 -03'00'

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12171657-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 13 INSPECTORA/OR

ANEXO 13
INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del..... de……de 20..... a la/el docente ..... D.N.I. N°…..…..... quien fuera asignada/o por Disposición N° .....de fecha.....

La causa de limitación es: .....
.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....
.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS.....
.....
DE LA…….....……N°……...DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....
Firma del/la Inspector/ra Jefe Regional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:14:30 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:14:30 -03'00'